

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

33. DECRETO Nº 101 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020, RELATIVO AL LEVANTAMIENTO DEL LUTO OFICIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DECLARADO EL 3 DE ABRIL DE 2020.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 101 de fecha 05 de junio de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE LEVANTA EL LUTO OFICIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DECLARADO EL 3 DE ABRIL DE 2020, CON MOTIVO DE LOS FALLECIMIENTOS OCASIONADOS POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID-19.

Mediante Decreto de fecha 3 de abril de 2020 (BO mME extraord. núm. 11, de 3 de abril de 2020) por parte de la Presidencia de la Ciudad, como consecuencia de los fallecimientos producidos en España por el coronavirus COVID-19, en memoria de los difuntos y como testimonio del dolor de la Ciudad Autónoma de Melilla y de sus ciudadanos, se dispuso la declaración de LUTO OFICIAL, debiendo ondear las banderas a media asta en todos los edificios de la Administración de la Ciudad desde las 00:00 horas del día 4 de abril de 2020 hasta nueva disposición.

El Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo de 2020 (BOE núm. 150, de fecha 27 de mayo de 2020), declaró luto oficial a nivel nacional por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19, desde las 00:00 horas del día 27 de mayo de 2020 hasta las 00:00 horas del día 6 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Honores y Distinciones, **VENGO EN DISPONER**

1º. El levantamiento del LUTO OFICIAL declarado en la Ciudad Autónoma de Melilla, con efectos desde las 00:00 horas del día 6 de junio de 2020.

2º. Dar cuenta al Consejo de Gobierno en la primera sesión que se celebre con posterioridad al presente Decreto.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla 5 de junio de 2020,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada